

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2608 de fecha 16 de Diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
3. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de junio de 2021.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual, la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA, grado 4° E.M.S, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. El Decreto Exento N° 2.591 de fecha 06 de Julio de 2021, que designa por orden de prelación a Doña Carla Gómez García, como alcaldesa subrogante de la Comuna de Parral., por ausencia formalizada de la titular.
9. Decreto Exento 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591.
10. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominada "Adquisición de tablonos para reparación de puentes y materiales varios para reparación de espacios Públicos".
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, la Dirección de Servicios Generales de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere la "Adquisición de tablonos para reparación de puentes y materiales varios para reparación de espacios Públicos", según las condiciones establecidas en las bases administrativas y especificaciones técnicas.
2. **Que**, esta adquisición es indispensable para responder a los diversos requerimientos de la comunidad y mejoras de espacios públicos.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "**Adquisición de tablonos para reparación de puentes y materiales varios para reparación de espacios Públicos**".
2. **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.





República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

3. **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto a los ítems **215.31.02.004.005 (2.9.1)** “MEJORAMIENTO CAMINOS DE LA COMUNA” Y **215.31.02.004.002 (2.7.1)** “MEJORAMIENTO VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS” Del presupuesto Municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLA GOMEZ GARCIA
ALCALDESA DE PARRAL (S)

FSC.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES.

JEFA ADQUISICIONES	DIRECTOR DE ADQUISICIONES
Paola Castillo Agurto	Érica Gajardo Pérez

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes (oficina.partes@parral.cl)
- 2- Adquisiciones (adquisiciones.municipal@parral.cl)
- 3.- Control (digital)(enrique.gomez@parral.cl)
- 4.- Servicios Generales (jose.gaticaarral.cl)



BASES ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES ESPECIALES

PROPUESTA PÚBLICA

“ADQUISICION DE TABLONES PARA REPARACION DE PUENTES Y MATERIALES VARIOS PARA REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS”

CONTENIDO

1.	GENERALIDADES:	2
2.	NORMATIVA APLICABLE:	2
3.	DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:	2
4.	FINANCIAMIENTO:	2
5.	ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:	2
6.	PLAZO DE EJECUCION	2
7.	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:	3
8.	DE LAS GARANTÍAS:.....	3
9.	ETAPAS Y PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO:	3
10.	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	5
11.	PROCEDIMIENTO DE APERTURA:	6
11.	DEL CONTRATO:.....	10
12.	SUBCONTRATAACIONES	10
13.	DAÑOS A TERCEROS:	10
14.	DE LAS MULTAS	10
15.	FALTA DE CUMPLIMIENTO	11
16.	FORMA DE PAGO	11
17.	CONSULTAS Y ACLARACIONES.....	12
18.	DOMICILIO.....	12

1. GENERALIDADES:

La presente licitación se regirá por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la propuesta **“ADQUISICION DE TABLONES PARA REPARACION DE PUENTES Y MATERIALES VARIOS PARA REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS”**, el cual se encuentran de manera detallada en las especificaciones técnicas adjuntas al proceso.

2. NORMATIVA APLICABLE:

La presente adquisición se licitará y ejecutará de acuerdo con las normas contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden que indican:

- **ADQUISICION DE TABLONES PARA REPARACION DE PUENTES Y MATERIALES VARIOS PARA REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS**
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Especificaciones técnicas.
- Bases administrativas.

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia como por ejemplo la ley N° 19.886 de bases sobre Contratos de Suministro y prestación de servicios.

3. DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:

Para los efectos de la presente licitación, la Ilustre Municipalidad de Parral actuará como Mandante, y además como Inspector técnico de la adquisición el **Sr. José Luis Gatica Retamal, Director de Servicios Generales.** -

4. FINANCIAMIENTO:

El servicio a contratar en la presente licitación será financiado con recursos del presupuesto municipal 2023, con un presupuesto disponible de \$2.950.000.- IVA Incluido. – Para Línea Maderas y \$2.450.000.- IVA Incluido. Para Línea Materiales varios. -

5. ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

El profesional a cargo, nominado como Inspector técnico, **Sr. José Luis Gatica Retamal, Director de Servicios Generales.** -. una vez terminado el proceso de adjudicación y suscrito el contrato, deberá contactarse con el proveedor adjudicado para coordinar la entrega de los servicios contratados de la presente licitación.

6. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de entrega de los materiales es un criterio a evaluar.

7. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

7.1 Identificación de la Propuesta: El Departamento de Informática de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere la de acuerdo con especificaciones técnicas adjuntas.

7.2 Descripción de la Propuesta: La Ilustre Municipalidad de Parral, en adelante también la "Municipalidad" o el "Municipio", llama a licitación pública para realizar la "**ADQUISICION DE TABLONES PARA REPARACION DE PUENTES Y MATERIALES VARIOS PARA REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS**", de acuerdo con especificaciones técnicas, conforme a las exigencias de la presentes Bases Administrativas y Técnicas, Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

7.3 Tipo de Adquisición: Licitación Pública, Menor a 100 UTM .

7.4 Tipo de Convocatoria: Abierta

7.5 Tipo de Adjudicación: Simple con emisión automática de Orden de Compra.

7.6 Moneda: En pesos chilenos.

7.7 Etapas del Proceso: En una etapa; Un Acto de Apertura Técnica y Económica.

8. DE LAS GARANTÍAS:

No se requerirá ninguna garantía.

9. ETAPAS Y PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO:

9.1 Publicación: Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl.

Fecha de Publicación:	19-06-2023
Fecha inicio de preguntas:	19-06-2023
Fecha final de preguntas	22-06-2023
Fecha de publicación de respuestas:	23-06-2023
Fecha de cierre de recepción de la oferta:	27-06-2023
Fecha de acto de apertura técnica:	27-06-2023
Fecha de acto de apertura económica:	27-06-2023
Fecha de Adjudicación (referencial):	07-07-2023

Las fechas mencionadas podrán sufrir modificaciones, dependiendo de la fecha de la total aprobación del decreto que aprueba las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes.

9.2 Cierre de Recepción de Ofertas:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora que se señale en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser adjuntados en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de ofertas.

9.3 Venta de Antecedentes:

No se venderán los antecedentes de licitación, éstos estarán disponibles a través del portal www.mercadopublico.cl

9.4 Visita técnica:

No se realizará visita técnica.

9.5 Inicio de Preguntas:

Cada oferente deberá dirigir sus consultas mediante el foro electrónico, los días y en el horario establecido en el punto N° 3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl

9.6. Cierre de Preguntas:

Las consultas se cerrarán en el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl. Al objeto de dejar constancia de su ingreso por parte del oferente, se recomienda imprimir y mantener el respectivo comprobante de envío de la oferta emitido por el sistema.

9.7. Publicación de Respuestas:

La Unidad Técnica dará respuesta a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones a las Bases de Licitación que estime necesario hacer en la misma oportunidad, mediante el portal www.mercadopublico.cl el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente. Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.

9.8. Acto Apertura Técnica y Económica:

La apertura técnica y económica de las propuestas será el día y hora señalado punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl.

9.9. Entrega de Antecedentes en Soporte Papel:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio www.mercadopublico.cl hasta el día y hora publicado en el mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser entregados en forma digital en el portal www.mercadopublico.cl en la Apertura de las Propuestas. No se recepcionarán ofertas en soporte papel, salvo las causales establecidas en el Artículo N° 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y hasta 30 horas desde realizado el cierre de las ofertas, ingresando la documentación a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, siempre y cuando el oferente presente un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Públicas que indique indisponibilidad del sistema.

9.10. Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas:

La I. Municipalidad de Parral, a través de la Dirección de Adquisiciones dispondrá de hasta 5 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y

comunicar a todos los participantes el oferente favorecido. La notificación se hará a través del portal www.mercadopublico.cl.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

9.11. De la Relación Contractual:

La relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se entiende formalizada cuando se realice el envío de la orden de compra y la aceptación de esta, de no cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.

En caso de que el proveedor adjudicado no se encuentre con contratación vigente en los registros del Portal www.chileproveedores.cl o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para colocar cambiar el estado de habilidad.

9.12 Consultas sobre la adjudicación:

Se podrán realizar consultas acerca del proceso de adjudicación dentro de las 24 horas siguientes a la adjudicación a través del foro de OBSERVACIONES del portal www.mercadopublico.cl. La Unidad Técnica dará respuesta a las observaciones ingresando las estas de forma escrita a través de los archivos ADJUNTOS de la ficha de licitación.

10. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

10.1 Requisitos mínimos para participar de la Oferta:

En la presente licitación podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas o unión temporal de proveedores dedicadas al rubro y que estén habilitados para ser contratados por algún organismo del estado.

En cuanto a estos oferentes, ya sea en calidad de persona natural, jurídica o unión temporal de trabajadores podrán participar en representación de una sola propuesta. En caso de ingresar más de una propuesta se considerará la primera ingresada al portal.

- **Inscritos en el Registro de Proveedores:** Para postular en el proceso licitatorio el proponente no deberá encontrarse afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, modificada por la Ley N° 20238 de fecha 14 de Enero de 2.008, también dicho proponente deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6° y 11° del referido cuerpo legal.
- **En relación con la vigencia en Registro de Proveedores:** Se deja constancia que, en caso de que el oferente seleccionado no esté con contrato vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, www.mercadopublico.cl, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación. En caso de no inscribirse la propuesta será readjudicada al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.

- **Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:** No se aceptarán antecedentes técnicos, económicos y administrativos que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases de Licitación y en los plazos señalados en el calendario de actividades del proceso licitatorio, será responsabilidad de los oferentes participantes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus propuestas y la información solicitada. En caso de omitir antecedentes la propuesta será rechazada, sin mayor expresión de causa.

10.2. Instrucciones para Presentaciones de Ofertas:

10.3. Presentar la oferta por Sistema:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl.

10.4. Anexos Administrativos:

Los documentos adjuntos en el portal www.mercadopublico.cl que presentarán los participantes deberán estar escritos a máquina, computador o manuscrita, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación. Todos los documentos deberán ser firmados por el oferente, hoja por hoja. Los documentos deberán presentarse en idioma castellano y los valores en pesos chilenos.

Se entenderán por anexos administrativos los siguientes:

- a) Declaración jurada simple de suficiencia de bases **(Anexo N° 2)**
- b) Carta de identificación del oferente **(Anexo N° 3)**
- c) Patente Municipal Vigente, conforme a lo dispuesto en el DL N°3063, Ley de Rentas Municipales.

10.5 Anexos Económicos:

La "Propuesta Económica" deberá ser ingresada al portal www.mercadopublico.cl como documento anexo (Anexo N° 1), en donde cada proponente deberá ofertar los precios de acuerdo con los productos y/o servicios a solicitar, **considerando también incluir los impuestos (IVA), recargos, fletes y otros, indicando el total del valor del servicio y/o producto.**

El monto neto total deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio www.mercadopublico.cl, en caso, que exista discordancia entre el valor total neto indicado en el anexo económico (anexo 1) y el indicado en el portal la oferta será rechazada.

Nota:

El análisis de cada uno de los documentos solicitados anteriormente es materia de la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.

El incumplimiento con cualquiera de estos documentos podrá ser causal suficiente para proceder a rechazar la oferta de dicho proponente de la Licitación.

11. PROCEDIMIENTO DE APERTURA:

Las propuestas se abrirán en un solo acto ante la Comisión designada por el Mandante, redactando un acta (acta de apertura y evaluación) en este caso, estará conformada por funcionarios de la Dirección de Adquisiciones, y Encargado de Departamento de Informática, la cual no podrá ser inferior a 3 personas.

Comisión apertura:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN
Erica Gajardo Pérez	Directora	Adquisiciones
Paola Castillo Agurto	Jefa	Adquisiciones
Francisca Sepúlveda Campos	Profesional	Adquisiciones
Jose Luis Gatica Retamal	Director	Servicios Generales

En caso de ausencia o impedimento de alguno de estos funcionarios mencionados en el punto anterior, integrará la Comisión el funcionario que la Alcaldesa designe en su reemplazo.

11.1 DEL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El Mandante designará para el análisis y evaluación de las propuestas una Comisión que deberá proponerle a el mismo, la adjudicación más conveniente a los intereses municipales para que éste lo resuelva.

Comisión Evaluación:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN
Erica Gajardo Pérez	Directora	Adquisiciones
Paola Castillo Agurto	Jefa	Adquisiciones
Francisca Sepúlveda Campos	Profesional	Adquisiciones
Jose Luis Gatica Retamal	Director	Servicios Generales

La contratación de estos servicios, se le adjudicarán al oferente cuya propuesta haya sido considerada como ajustada a los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la adquisición, según la aplicación de los criterios de evaluación establecidos para la presente contratación.

La Comisión evaluará y seleccionará las propuestas emitiendo un informe técnico que concluirá en su propuesta de adjudicación (acta de apertura y evaluación), que será remitido al Mandante. En todo caso, la aprobación, conformidad o rechazo del Mandante constará siempre por escrito.

11.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Cada criterio será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente a cada criterio, obteniéndose la nota final, considerando dos decimales.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal www.mercadopublico.cl a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante.

En la licitación se considerarán los siguientes criterios de evaluación, de acuerdo con el orden relativo de importancia.

a) Precio (40%):

Se dará prioridad al menor precio de acuerdo con lo ofertado y que se ajusten a las especificaciones técnicas. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este

sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: (precio menor ofertado en toda la propuesta/precio ofertado a evaluar * 7).

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 40%.

b) Plazo de entrega (30%)

La oferta que presente el menor plazo de entrega, (especificar cantidad de días hábiles), tendrá nota siete, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete y que cumplan con lo especificado, se calcularán de la siguiente forma: (cantidad de días menor ofertado en toda la propuesta/cantidad de días ofertada a evaluar * 7). La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 30%.

Se aplicará una multa de un 2% sobre el monto de la Orden de Compra por cada día hábil de atraso, con un tope máximo de 5 días hábiles, si esto ocurriese se dejará sin efecto la adjudicación.

c) Desarrollo Local y Regional (20%): este criterio será evaluado de acuerdo a lo señalado en la Patente Municipal (debe estar al día y a nombre del oferente) de la siguiente forma:

DETALLE CRITERIO	NOTA
Oferente pertenece a la comuna, tiene patente al día y a nombre del proponente.	7.0
Oferente no pertenece a la comuna, pero si a la Región del Maule y tiene patente al día.	5.5
Oferente no pertenece a la Región, o la patente municipal no está vigente.	4.0

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 20%.

d) Comportamiento del Oferente (10%):

Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor de la siguiente forma:

Comportamiento base	Nota
100%	7.0
99,9% a 88 %	6.0
87% a 58%	4.0
57% a 38%	2.0
Menos de 37%	1.0

Criterio llevado a cabo a proveedor con 24 últimos meses de antigüedad según sanciones recibidas a la fecha. La nota obtenida se ponderará en un 10%.

11.3. RESOLUCION DE EMPATES:

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio" En caso de que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "plazo de entrega", de permanecer el empate, se establece como tercer mecanismo a quien haya obtenido mayor puntaje en "Desarrollo Local y Regional", como cuarto y ultimo mecanismo a quien haya obtenido mayor puntaje en el criterio

"Comportamiento del Oferente". De persistir el empate, se resolverá a favor de aquel oferente que primero ingresó su oferta al portal; dato que se obtendrá del comprobante de ingreso de oferta, datos de oferta, fecha y hora de ingreso.

11.4. ADJUDICACIÓN:

La Comisión Evaluadora dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta, propondrá al Municipio al oferente que haya presentado la mejor oferta, es decir, aquella que presente la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación indicados anteriormente con sus correspondientes ponderaciones o bien propondrá rechazar todas las ofertas si no cumplen con lo solicitado y sin derecho de indemnización alguna.

La Comisión de Evaluación propondrá al Mandante, adjudicar la licitación, al oferente que cumpla con los requisitos administrativos, técnicos y económicos, materia de la presente licitación.

La propuesta de adjudicación de la presente licitación se hará mediante Decreto Exento, el que se establecerá que ésta se hace en conformidad a lo establecido por Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley N° 19.886), y su Reglamento, Decreto N°250 de Ministerio de Hacienda, publicado en D.O. con fecha 24 Septiembre de 2004, y de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, Consultas y Aclaraciones, si las hubiese, los que se entienden incorporados a la licitación.

Además, todos los informes técnicos, actas de la Comisión Evaluadora, los antecedentes relativos a este proceso se informarán a través del portal www.mercadopublico.cl.

11.5 READJUDICACIÓN:

Se realizará proceso de readjudicación, en caso de que el proveedor adjudicado:

- Desista de la adjudicación.
- No renueve contrato en el registro de proveedores en el plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.
- Se encuentre inhabilitado al momento de la adjudicación.
- Que, no firme contrato dentro del plazo establecido (10 días), si es requerido.
- Que, el proveedor adjudicado no acepte la orden de compra dentro del plazo de 24 horas desde enviada ésta.

La Ilustre Municipalidad de Parral, podrá readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente y hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta (Si, se hubieses solicitado en las respectivas bases).

11.6 DESERCIÓN:

Asimismo, se declarará desierta la licitación en los siguientes casos:

- 1.- Si no se reciben ofertas.
- 2.- Si todas las ofertas fuesen declaradas inadmisibles, cumplimiento requisitos establecidos en 11.2.-

3.- Si la oferta resulta contraria a los intereses de la institución.

En ambos casos (punto 2 y 3) la declaración deberá ser por **decreto exento fundado**.

La Municipalidad podrá poner término definitivo o suspender en cualquier momento por causales ajenas a la Municipalidad, tales como, emergencia nacional, instrucciones superiores, legislaciones u otro motivo de fuerza mayor.

11. DEL CONTRATO:

No se requerirá firma de contrato.

12. SUBCONTRATACIONES

Durante la ejecución de la Adquisición de bienes o servicios, y previa autorización de la Ilustre Municipalidad de Parral, a través de informe del Inspector técnico, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados.

El personal que contrate el Proveedor, con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación no tendrá, en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con la Ilustre Municipalidad de Parral, sino que exclusivamente con el Proveedor. En todo caso, cualquiera sea el tipo de subcontrato, el Proveedor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud de la respectiva adquisición de bienes o servicios con la Ilustre Municipalidad de Parral.

Sin perjuicio de lo anterior, y cada vez que la Ilustre Municipalidad de Parral así lo requiera, el Proveedor estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste último les corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales podrá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

13. DAÑOS A TERCEROS:

Todo el personal que participe en la prestación del servicio será de exclusiva responsabilidad de adjudicatario, no existiendo ningún tipo de relación contractual del municipio con dicho personal. Por lo anterior la Ilustre Municipalidad de Parral queda eximida de toda responsabilidad civil por daños a terceros por error u omisión en el cumplimiento de ejecución del presente contrato.

14. DE LAS MULTAS

Se aplicará una multa de un 2% sobre el monto total del contrato, por cada día hábil de atraso de la ejecución del servicio contratado, con un tope máximo de 5 días hábiles, si esto ocurriese se cancelará la orden de compra. Realizando un nuevo proceso de licitación ya sea por el monto total o parcial del saldo restante.

14.1.- APELACIÓN A UNA MULTA

El proveedor podrá reclamar o realizar los respectivos descargos ante el Inspector técnico por escrito y dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes, de las multas que se le impusieren, sobre el objeto del contrato. Copia del reclamo deberá ser puesto en conocimiento del Municipio dentro del tercer día hábil de presentada la Apelación junto con un informe elaborado por el Inspector técnico, el cual resolverá breve y sumariamente el reclamo, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el Ingreso a la Oficina de Partes, sin perjuicio de la facultad del Mandante para modificar o dejar sin efecto la sanción, de acuerdo con el informe del Inspector Técnico. La determinación del Mandante deberá notificarse por escrito al proveedor.

En dicha apelación deberá informar sobre las causas que ocasionaron, a juicio del proveedor, el incumplimiento y qué procedimiento se utilizó para superar la situación, ya sea intentando evitar o disminuir el incumplimiento.

14.2. ACEPTACIÓN DE LA APELACIÓN

Las apelaciones se realizarán por cada multa y la aceptación de la apelación significará desestimar completamente la multa al proveedor.

Se aplicará este procedimiento cuando se considere que la ocurrencia del incumplimiento no es responsabilidad directa y total del proveedor, sino que obedece a situaciones que escapan completamente de su control, aun cuando aplicare medidas de disminución de efectos negativos.

14.3. PAGO DE LAS MULTAS

Las multas ocasionadas serán descontadas del valor a pagar en la respectiva factura.

15. FALTA DE CUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento del contrato ya sea total o parcial el inspector técnico deberá confeccionar un informe a la dirección de Adquisiciones, para publicar en el Portal www.mercadopublico.cl.

16. FORMA DE PAGO

- a) No se considerarán anticipos
- b) **El proceso de pago se inicia una vez se realice la entrega al inspector técnico de los servicios contratados, aceptando y recepcionando la respectiva factura emitiendo el certificado de recepción conforme firmado por el Director de Servicios Generales. -**

El pago es a 30 días corridos como plazo máximo, de haber sido realizada la entrega total de la **“ADQUISICION DE TABLONES PARA REPARACION DE PUENTES Y MATERIALES VARIOS PARA REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS”**, de acuerdo con especificaciones técnicas y las presentes bases.

17. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse a través del portal www.mercadopublico.cl.

18. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ÉRICA GAJARDO PEREZ	DIRECTORA DE ADQUISICIONES	
PAOLA CASTILLO AGURTO	JEFA ADQUISICIONES	
JOSE LUIS GATICA RETAMAL	DIRECTOR SERVICIOS GENERALES	
FRANCISCA SEPULVEDA CAMPOS	PROFESIONAL DE ADQUISICIONES	

Parral, Junio del 2023

ANEXO N°1
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA
“ADQUISICION DE TABLONES PARA REPARACION DE PUENTES Y MATERIALES VARIOS PARA
REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS”

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

R.U.T. DEL PROPONENTE: _____

La empresa individualizada anteriormente ofrece los siguientes artículos para licitación pública:

PRECIO: 40%

ITEMS	MADERAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Pino impregnado de 3 x 10" x 3.20 metros de largo	30		
2	Pino impregnado de 4 x 10" x 4 metros de largo	50		
			TOTAL NETO	
			IVA	
			VALOR TOTAL	

ITEM	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Fierro estriado de 12mmx 6 metros	20		
2	Fierro estriado de 10mmx 6 metros	20		
3	Fierro estriado de 8 mm x 6 metros	10		
4	Perfil cuadrado de 100x100x3mmx 6 metros	10		
5	Tubo PVC Colector SN2 250mm x 6 metros	20		
6	Lata lisa de 300x100x 0.35mm	7		
			TOTAL NETO	
			IVA	
			VALOR TOTAL	

Nota: En el portal www.mercadopublico.cl el oferente deberá postular por el valor neto total, debiendo coincidir con el presentado en el presente documento.



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

PLAZO DE ENTREGA (30%): Señalar cantidad de días hábiles.
DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL (20%):
COMPORTAMIENTO BASE (10%):
Según lo establecido en Bases Administrativas Punto N° 11.2

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO

www.mercadopublico.cl)

Parral, Junio de 2023.-



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

ANEXO N°2
FORMULARIO DECLARACIÓN ACEPTACIÓN
DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA

PROPUESTA PÚBLICA

**“ADQUISICION DE TABLONES PARA REPARACION DE PUENTES Y MATERIALES VARIOS
PARA REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS”**

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

Declaro lo siguiente:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, Junio de 2023.-



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

**ANEXO N° 3
FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

PROPUESTA PÚBLICA

**“ADQUISICION DE TABLONES PARA REPARACION DE PUENTES Y MATERIALES VARIOS
PARA REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS”**

A) NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

RUT: _____

B) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

RUT: _____

C) DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE: _____ **N°** _____ **DEPTO./OF** _____

COMUNA: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONOS: _____

EMAIL: _____

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DE PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, Junio de 2023.-



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento para la siguiente propuesta:

NOMBRE: "ADQUISICIÓN DE TABLONES PARA REPARACION DE PUENTES Y MATERIALES VARIOS PARA REPARACION DE ESPACIOS PUBLICOS"

**Ítem Presupuestario: 215-31-02-004-005 (2.9.1) "Mejoramiento Caminos de la Comuna".
Monto Máximo requerido: \$ 2.950.000 – IVA incluido**

**Ítem Presupuestario: 215-31-02-004-002 (2.7.1) "Mejoramiento vías y Espacios Públicos".
Monto Máximo requerido: \$ 2.450.000- IVA incluido**

PAULINA MANRIQUEZ DIAZ
VºBº DIRECTORA DE FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

JOSÉ LUIS GATICA RETAMAL
DIRECTOR SERVICIOS GENERALES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ALEJANDRO FAUNDEZ RETAMAL
JEFE DE CONTABILIDAD
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Parral,





República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Servicios Generales

TÉRMINOS DE REFERENCIAS

ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA MEJORAMIENTO DE PUENTES EN DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA Y MATERIALES PARA REPARACION DE ESPACIOS PUBLICOS.

1.- ANTECEDENTES GENERALES: La Ilustre Municipalidad de Parral desea adquirir tablones para reparación de puentes, y materiales varios para reparación de Espacios Públicos.

2.- FINANCIAMIENTO: La adquisición de los materiales será financiado con recursos del Presupuesto Municipal vigente para el año 2023.

3.- ÍTEM PRESUPUESTARIO: • **215-31-02-004-005 (2-9-1)**

4.- ESPECIFICACIONES:

- **Se podrá postular por línea, los montos disponibles son los siguientes**

Línea 1: Maderas (Tablones)	\$ 2.950.000
------------------------------------	--------------

Se necesita adquirir los siguientes materiales con sus respectivas características:

Producto	Unidad	Cantidad
Pino impregnado de 3 x 10" x 3.20 metros de largo	Uni	30
Pino impregnado de 4 x10" x 4 metros de largo	Uni.	50

Observaciones:

Las piezas de pino deben ser de buena calidad, secas, derechas sin torceduras ni desperfectos.

El impregnado debe cumplir con las normas de un proceso altamente controlado, Lo cual nos permitirá proteger contra hongos e insectos.

No se aceptarán piezas sin estas características, y se devolverán al proveedor.

ÍTEM PRESUPUESTARIO: **215-31-02-004-002 (2-7-1)**

- **Se podrá postular por línea, los montos disponibles son los siguientes**

Se necesita adquirir los siguientes materiales con sus respectivas características:

Línea 2: Materiales de Construcción	\$ 2.450.000
--	--------------



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Servicios Generales

Producto	Unidad	Cantidad
Fierro estriado de 12mmx 6 metros	Uni.	20
Fierro estriado de 10mmx 6 metros	Uni	20
Fierro estriado de 8 mm x 6 metros	Uni	10
Perfil cuadrado de 100x100x3mmx 6 metros	Uni	10
Tubo PVC Colector SN2 250mm x 6 metros	Uni	20
Lata lisa de 300x100x 0.35mm	Uni	7

Observaciones:

- Los materiales serán almacenados en talleres municipales.
- El precio ofertado incluye entrega en talleres municipales, ubicado en Tarapacá entre Delicia Sur y Norte.

5.- PLAZO DE ENTREGA: indicar en anexo económico.

6.- ANTICIPOS: No se contemplan anticipos. -

7.- GARANTIAS DEL SERVICIO: No contempla garantía. -

8.- PAGOS: El proveedor presentará la factura considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral
- Giro : Servicios

9.- CERTIFICACIÓN:

Le corresponderá al Director del Servicios Generales certificar la factura, debiendo ser firmada, timbrada y deberá ser acompañada por: Orden de compra con su documentación y certificado de recepción conforme.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma correcta, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado. El ITS es el sr. José Luis Gatica Retamal.



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Servicios Generales

10.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales. -

SIGNIFLOW.COM

**JOSÉ LUIS GATICA RETAMAL
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**

Parral, 15 de Junio de 2023.-

PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2023-00000607
Usuario: RPARAD

Nº INTERNO : 000086
SOLICITANTE : 21-SERVICIOS GENERALES
DIREC. Y SECCIÓN : 01-DEPTO. SERVICIOS GENERALES
01-SERVICIOS GENERALES

FECHA : 14.06.2023

DESTINO : 21-SERVICIOS GENERALES
DIREC. Y SECCIÓN : 01-DEPTO. SERVICIOS GENERALES
01-SERVICIOS GENERALES

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	10-01-047	30	UNIDAD	TABLONES. PINO IMPREGNADO DE 3X10'X 3.20 METROS LARGO	215-31-02-004-005-000	
2	10-01-047	50	UNIDAD	TABLONES. PINO IMPREGNADO DE 4X10'X 4 METROS DE LARGO	215-31-02-004-005-000	
3	09-01-003	20	UNIDAD	FIERRO FIERRO ESTRIADO DE 12MMX6 METROS	215-31-02-004-002-000	
4	09-01-003	20	UNIDAD	FIERRO FIERRO ESTRIADO DE 10MMX 6 METROS	215-31-02-004-002-000	
5	09-01-003	10	UNIDAD	FIERRO FIERRO ESTRIADO DE 8MMX 6 METROS	215-31-02-004-002-000	
6	09-03-019	10	UNIDAD	PERFIL 100 X 100 X 3MM PERFIL CUADRADO DE 100X100X3MM X 6 METROS	215-31-02-004-002-000	
7	33-03-001	20	UNIDAD	TUBOS PVC TUBO PVC COLECTOR SN 2 250MMX 6 METROS	215-31-02-004-002-000	
8	23-03-003	7	UNIDAD	ZINC. LATA LISA DE 300X 100 X 0.35 MM (ZINC)	215-31-02-004-002-000	

JUSTIFICACIÓN:
TABLONES

SIGNIFLOW.COM

NOMBRE
FIRMA RESPONSABLE

SIGNIFLOW.COM